

**ACUERDO N° MS-DM-MGG-1284-2023**  
**LA MINISTRA DE SALUD**

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, del 13 al 16 de febrero del 2023, se llevará a cabo en Viena, Austria, la actividad denominada: “*Taller sobre Disposiciones para la Notificación, la Presentación de Informes y la Asistencia en Incidentes y Emergencias Nucleares o Radiológicos.*”

2° La participación en la actividad del Ing. Carlos Madrigal Díaz, funcionario de la Unidad de Protección Radiológica, de la Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental, es fundamental, debido a que, ante eventos de emergencias radiológicas y nucleares, es necesario estar capacitados para seguir los procedimientos de notificación, reporte y asistencia del OIEA, con el fin de controlar las situaciones presentadas, mitigar las consecuencias que se pueden presentar y que pueden afectar la salud de las personas y el ambiente y cumplir con los compromisos adquiridos por el país mediante los acuerdos suscritos en estos temas.

**POR TANTO,**

**ACUERDA:**

**Artículo 1.-** Designar al Ing. Carlos Madrigal Díaz, cédula de identidad N° 1-0801-0226, funcionario de la Unidad de Protección Radiológica, de la Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental, para que asista y participe en la actividad denominada “*Taller sobre Disposiciones para la Notificación, la Presentación de Informes y la Asistencia en Incidentes y Emergencias Nucleares o Radiológicos*”, que se llevará a cabo en Viena, Austria, del 13 al 16 de febrero de 2023.

**Artículo 2.-** Los gastos del funcionario por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán asumidos por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

**Artículo 3.-** Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación del funcionario en la actividad, este devengará el 100% de su salario.

**Artículo 4.-** Para efectos de itinerario el funcionario estará saliendo del país el día 11 de febrero y regresando el 17 de febrero del 2023.

**Artículo 5.-** Rige a partir del 11 al 17 de febrero de 2023.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los veinte días del mes de enero de dos mil veintitrés. **PUBLIQUESE.**

**DRA. JOSELYN MARÍA CHACÓN MADRIGAL**  
**MINISTRO DE SALUD**

Elaborado por	VB Director Jurídico

Ficha: 9852